

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0001351

Casablanca, - 6 ENE 2015

VISTOS:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Orellana y Carrasco Limitada, Rut 76.279.389-K, para que se le otorgue patente comercial definitiva, en el domicilio ubicado en calle Teniente Merino Nº 22 Dpto.4, rol avaluo Nº 34-272, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Orellana y Carrasco Limitada, Rut 76.279.389-K, giro "Asesoría a Empresas y Organizaciones", en calle Teniente Merino Nº 22 Dpto.4, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ  
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Dir. Finanzas